ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES U OMISIONES

"PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESIONALES DEL DERECHO, PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENTES A LA INSTRUMENTACIÓN LEGAL DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS QUE CONCEDE EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL – BIESS EN LAS PROVINCIAS DE PICHINCHA, PASTAZA, ORELLANA Y SUCUMBÍOS"

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 09h00 de 04 de noviembre de 2026, en las oficinas de la Gerencia General se reúne el Comité de Selección conformada por: el Abg. Arturo David Mosquera Almeida, Asesor de Gerencia General, quien actúa como Presidente del Comité de Selección, el Mgs. Edison Armando Valencia Cáceres, delegado de la Subgerencia de Operaciones; la Mgs. Jessica Abigail Salazar Ochoa, delegada de la Dirección de Fábrica de Operaciones Hipotecarias; y, como Secretario del Comité, actúa el Abg. Pablo Daniel Argüello Zabala, designado por la Coordinación Jurídica, con el fin de dar cumplimiento a la etapa de "CONVALIDACION DE ERRORES U OMISIONES", dentro del "PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESIONALES DEL DERECHO, PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENTES A LA INSTRUMENTACIÓN LEGAL DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS QUE CONCEDE EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL – BIESS EN LAS PROVINCIAS DE PICHINCHA, PASTAZA, ORELLANA Y SUCUMBÍOS".

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Revisión documental de las postulaciones presentadas; y,
3. Solicitud de Convalidación de errores;
4. Lectura y aprobación del acta.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Conocido el orden del día, es aprobado sin modificación por parte del Comité de Selección.

2. REVISIÓN DOCUMENTAL DE LAS POSTULACIONES PRESENTADAS.

Una vez culminada la etapa de Apertura de Postulaciones, de 27 de octubre de 2026, conforme establece el cronograma del proceso, se procede a realizar la revisión documental y verificación de errores convalidables de las postulaciones presentadas por los participantes dentro del: "PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESIONALES DEL DERECHO, PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENTES A LA INSTRUMENTACIÓN LEGAL DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS QUE CONCEDE EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL – BIESS EN LAS PROVINCIAS DE PICHINCHA, PASTAZA, ORELLANA Y SUCUMBÍOS".

3. SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES.

El Comité de Selección, deja sentado que se han revisado las propuestas presentadas dentro del proceso de "CONVALIDACION DE ERRORES U OMISIONES", dentro del "PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESIONALES DEL DERECHO, PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENTES A LA INSTRUMENTACIÓN LEGAL DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS QUE CONCEDE EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL – BIESS EN LAS PROVINCIAS DE PICHINCHA, PASTAZA, ORELLANA Y SUCUMBÍOS", luego de lo cual amparados en el principio de favorabilidad la cual se encuentra estipulada en la Constitución de la República del Ecuador

y de acuerdo al artículo 14 del "Instructivo para la selección de Personas Naturales y Jurídicas para la prestación de Servicios referentes a la Instrumentación Legal de los Créditos Hipotecarios que concede el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS", con Código Nro. ADCP-PS-P01-del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social determina que, **SI** existen errores que deben ser convalidados, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	NUMERO DE CONVALIDACIONES	ASPECTO OBSERVADO / ERROR U OMISIÓN	DOCUMENTO O ACLARACIÓN REQUERIDA
1	1	Al menos un socio o accionista abogado / Dr. en Jurisprudencia: título + registro en Ministerio de Educación	Registro título MINDEC
	2	Equipo de computación (⩾1): disco 500 GB, RAM 8 GB, procesador 8.ª generación o superior.	Los equipos de computación deben contener al menos disco 500 GB, RAM 8 GB.
2	1	Internet mayor a 100 Mbps	Factura o contrato con el proveedor donde conste la velocidad (número de Mbps) contratados.
3	1	REQUISITOS EXIGIBLES (calificación etapa Cumple / No Cumple).	Se deberá aclarar si la propuesta fue presentada en calidad de persona natural o jurídica y, conforme a ello, completar la documentación correspondiente, de acuerdo con los requisitos establecidos en la convocatoria.
4	1	Experiencia mayor a 5 años desde el registro del título en transferencia de dominio, gestión notarial y registral.	Certificados de Trabajo
	2	Hoja de vida y certificados: mayor a 5 años en derecho constitucional, civil, mercantil, registral, notarial y financiera.	Certificados de Trabajo
	3	Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales (IESS) y de obligaciones tributarias (SRI)	Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales (IESS).
	4	Declaración juramentada con los 5 elementos.	Punto 2 de la declaración. (sin relación de dependencia con otra institución pública;)
	5	Declaración de Impuesto a la Renta 2025 y de IVA del último trimestre (de aplicar).	Declaración de Impuesto a la Renta 2025 y Declaración del IVA del mes de julio del 2025.
5	1	Equipo de computación (⩾1): disco 500 GB, RAM 8 GB, procesador 8.ª generación o superior.	Los equipos de computación deben contener al menos disco 500 GB, RAM 8 GB. (no se especifica la memoria).
6	1	Copia a color de cédula y papeleta de votación vigentes.	Papeleta de votación actualizada.

	2	Certificación de registro de título (Ministerio de Educación, Deporte y Cultura)	Certificación de registro de título (Ministerio de Educación, Deporte y Cultura) actualizado.
7	1	Nómina de accionistas/socios actualizada con su participación.	Certificado de la Superintendencia de Compañías y Seguros.
	2	Contratos de servicios profesionales o de trabajo del personal que prestará el servicio.	Contratos laborales o de prestación de servicios que sustente la relación con el personal.
	3	Estados financieros: Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, IR 2025, IVA último trimestre, con firmas de responsabilidad.	Presentación de estados financieros: Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, IR 2025, IVA último trimestre, con firmas de responsabilidad.
	4	Equipo de computación (⩾1): disco 500 GB, RAM 8 GB, procesador 8.ª generación o superior	Los equipos de computación deben contener al menos disco 500 GB, RAM 8 GB.
	5	Organigrama nominativo del equipo (nombre, cargo, funciones, persona de contacto)	Identificar en el organigrama nombres, cargos y funciones.
8	1	Declaración de Impuesto a la Renta 2025 y de IVA del último trimestre (de aplicar).	Declaración del IVA (Septiembre 2026).
	2	Oficina con sala de reuniones, recepción/sala de espera, estaciones de trabajo, archivadores.	Determinar el número de oficinas con el respectivo registro fotográfico.
9	1	Postura, firmada por el postulante o su representante legal (firma electrónica si aplica),	Falta firma del postulante en la postura.
	2	Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales (IESS) y de obligaciones tributarias (SRI).	Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales (IESS).

De acuerdo con el cronograma del Proceso, se determina que todas las convalidaciones detalladas, deberán ser entregadas hasta el día 06 de noviembre de 2026 a las 12h00.

La documentación con la cual se convalidarán las observaciones realizadas en la presente Acta deberá ser remitidas al correo electrónico seleccion.procesoabreviado@biess.fin.ec cuando se encuentre suscrita con firma electrónica o cuente con un mecanismo de verificación digital, como código QR. Únicamente la documentación que, por su naturaleza, requiera firma manuscrita deberá presentarse físicamente en el mismo lugar donde se presentó la oferta.

4. Lectura y aprobación del acta:

Habiéndose agotado el orden del día, el Presidente del Comité de Selección, siendo las 12h30 del 04 de noviembre de 2026, da por concluida la presente sesión. Para efectos probatorios y de autenticidad del acta, los miembros del Comité de Selección designado para el efecto firman electrónicamente en la ciudad de Quito D.M.

COMITÉ DE SELECCIÓN	CALIDAD	FIRMA
Abg. Arturo David Mosquera Almeida	**Delegado de la máxima autoridad, quien lo presidirá**	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ARTURO DAVID MOSQUERA ALMEIDA
Mgs. Edison Armando Valencia Cáceres	**Delegado de la Subgerencia de Operaciones**	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: EDISON ARMANDO VALENCIA CACERES
Mgs. Jessica Abigail Salazar Ochoa	**Delegada de la Dirección de Fábrica de Operaciones Hipotecarias**	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JESSICA ABIGAIL SALAZAR OCHOA

Se deja expresa constancia que la atribución de la Secretaria del Comité de Selección, únicamente consiste en la elaboración del acta, cuyo contenido es de exclusiva responsabilidad de los miembros que conforman el Comité, por ende, el mismo no tiene voz, voto ni injerencia alguna en lo actuado.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
PABLO DANIEL ARGUELLO ZABALA

Abg. Pablo Daniel Argüello Zabala
Secretario del Comité de Selección